



# GACETA

# GOBIERNO

## DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1971.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 4 de noviembre de 1972.

Número 37

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Tultitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consia en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que la Comisión Agraria Mixta convocó para la audiencia de pruebas y alegatos el día 26 de enero de 1972, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios a los mencionados campesinos, de conformidad con lo que ordenan los artículos 426, 432 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; en esta audiencia se propuso reconocer derechos agrarios adjudicando las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los campesinos que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se hicieron en los términos señalados por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que concurrieran a la audiencia de pruebas y alegatos en defensa de sus propios intereses.

RESULTANDO TERCERO. El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiéndose comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera anulado por estar integrado correctamente, que a su vez, por haberse encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 431 y 432 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios, y sucesorios a que se refiere el artículo 85 de la propia

(Pasa a la siguiente página.)

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Méx.

Cancelación del Exequátur concedido al señor Milton E. Pelikan, Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en el Estado de México y otros más.

Cancelación del Exequátur concedido al señor Hahn H. Curry, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en el Estado de México y otros más.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes títulos parcelarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto legal y con lo establecido en los artículos 72, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede expedirlos los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Portirio Uribe, Parcela 49-154 y 2.—José Jiménez, Parcela 9-171; en consecuencia se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios mencionados.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Antonia Uribe, Parcela 49-154 y 2.—Lino Perea Martínez, Parcela 9-171; por lo que es procedente expedirles sus correspondientes títulos parcelarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado de "SANTIAGO TEPALCAPA", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y hágense las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Comparece el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 1972).

**CANCELACION DEL EXEQUATUR CONCEDIDO AL SEÑOR MILTON E. PELIKAN CONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 11, que el 23 de febrero de 1967, se concedió a favor del señor Milton E. Pelikan, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlaltelolco, Distrito Federal, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.

P. O. DEL SECRETARIO,  
LA OFICIAL MAYOR.

Lic. María Emilia Téllez.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

**CANCELACION DEL EXEQUATUR CONCEDIDO AL SEÑOR HOHN H. CURRY, VICECONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 50, que el 9 de junio de 1967, se concedió al señor Hohn H. Curry, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlaltelolco, Distrito Federal, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.

P. O. DEL SECRETARIO,  
LA OFICIAL MAYOR.

Lic. María Escamilla Téllez.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

JOSE AVILES AVILES, promueve información Ad-Perpétuum para acreditar la posesión que dice tener respecto a un terreno urbano, ubicado en la calle Agustín Iturbide s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a este Distrito, por el término y condiciones de Ley: Norte, 12.75 metros con Santos Avilés; Sur, 12.75 metros con Luz Pérez; Oriente, 118.50 metros con Reyes López; Poniente, 118.50 metros con Ma. Guadalupe Avilés. Superficie 1,510.875 mts.2. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en las periódicas "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1972.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

2137.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

SANTIAGO CARDENAS MENDEZ, promueve Información Ad-perpétuum respecto de dos terrenos ubicados en el pueblo de San Mateo Chipitepec, Municipio de Acólman, Estado de México; El primero denominado "ME-CALCO" que mide y linda: al Norte, en dos tramos, el primero en una línea ligeramente inclinada de 38.62 metros con Ofelia Pérez; el segundo tramo también en línea ligeramente inclinada de 38.22 metros con Manuel Nava; al Sur, 70.60 metros con Calle de Atlixco; al Oriente en dos tramos, el primero de 11.40 metros con Manuel Nava y el segundo de 8.10 metros con Felipe Tovar y al Poniente, en 16.13 metros con Callejón del Recreo; El Segundo denominado "OCOPULCO", que mide y linda: al Norte, 98.00 metros con Miguel Palma; al Sur, 99.50 metros con Jesús Nava; al Oriente, 31.50 metros con Sabina Rojas, y al Poniente, 32.36 metros con Miguel Palma.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

2138.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

TEODORO VALENCIA ENCISO, promueve ante este Juzgado, Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno, denominado "COLIHUACAN O TOLHUACAN", en Chamalpa, municipio de Acolman, Méx., que mide y linda: al Norte, 30.55 metros con la señora Lucina Valencia Enciso; al Sur, 30.55 metros con Ma. Isabel Valencia Sánchez; al Oriente, en 12.85 metros con la Av. 16 de Septiembre, y al Poniente, 12.85 metros con Emilio Valencia Hernández.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

2139.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

MARIA LUISA PEREZ SANCHEZ DE SARABIA, promueve Inmatriculación del predio "Huepsalca", ubicado en el Barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacan de este Distrito; el cual mide y linda: al Norte, 64.00 metros con Eduardo Sánchez N.; al Sur, 60.00 metros con Angel Sánchez; Oriente, 133.00 metros con Ma. Concepción Vidal y Poniente, 118.50 metros con Eduardo Sánchez M.

Se expide para su publicación por 3 veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el Rumbo que se edita en Toluca, dado en Texcoco, México, a los 27 días de octubre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

2146.—4, 15 y 29 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

JUANA ZUÑIGA VDA. DE ZAMORA, Aibacea de la Suc. Intestamentario de Vicente Zamora Reyes, promoviendo Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión, que dice tener desde hace CINCO años, en forma quiete, pública, pacífica y continua, de una fracción de terreno denominada "NANA PACHE", ubicada en Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, que mide y linda: Norte, en 13.50 metros con Amado Reyes Vda. de Ortiz, al Sur, 13.00 trece metros, con la avenida Insurgentes, que es la de su ubicación; Oriente, 33.45 metros con Armando y Remedios Zamora y Poniente, 39.90 metros con Virginia Zamora.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicas "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados Toluca, expedidos a los 26 días de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2141.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

DELFINO SECUNDINO ELIGIO, por propio derecho promueve diligencias información Ad-perpétuum sobre terreno "La Guaja" ubicado en Ixtapan, Municipio Tezuailco, este Distrito y se describe: Norte, 623.00 metros con una barranca y Margarita Morales Flores; Sur, 771.00 metros, con Juan Flores Santos y Migue mismos apellidos, barranca y camino a los Mesas; Oriente, 750.00 metros, con Weacas Flores Domínguez, Aralia y Felicitas Santos y Poniente, 200 metros que linda con un río que baja de Tejuipila.

Expide el presente a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley, para efectos legales consiguientes y por acuerdo del Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia.—Doy fe.—El Secretario, C. Luis Salinas González.

2142.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

ADAN ARIAS MILIA, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener respecto terreno labor ubicado calle León Guzmán número diez esta población, siguientes colindancias y medidas: Norte, 72 metros con camino a Santiago Tianguistenco; Sur, 57 metros con camino viejo a Providencia; Oriente, 36 metros con Luis García; admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados Toluca, México, para conocimiento terrenos personas pretenden tener mejor derecho y se presenten deducir la conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 30 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2143.—4, 8 y 11 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

ADAN LOPEZ ROSAS y MARIA DEL CARMEN YAÑEZ DE LOPEZ, promueven Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión de un terreno de propiedad particular, ubicada en la Hacienda Marzana del Municipio de Almoloya de Aguilillas, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., el cual mide: al Norte, 48.00 metros con David López; al Sur, 50.00 metros con Av. de la Paz; al Oriente, 60.00 metros con el Panteón Viejo, y al Poniente, 62.00 metros con Ramón Valdezquez, con una superficie total de C-30-24 Hs. Para su publicación de tres en tres días, para quienes se crean con derecho pase a deducirlo a este Juzgado.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.

2144.—4, 8 y 11 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

ADAN LOPEZ ROSAS y ALICIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARDENAS, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión de un terreno ubicado en la Cuarta Manzana del Municipio de Ajmaloya de Ajiquilán, perteneciente a este Distrito de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 47.50 metros con Calle Nacional; al Sur, 20.50 metros con Eduardo Mendibara; al Oriente, 70.50 metros con Ramón Velázquez y Lázaro Merdiola y al Poniente, 67.00 metros con Lázaro Merdiola con una superficie de 0-76-82 Hs., para su publicación de tres en tres días, para quienes se crea con derecho para deducirlo a este Juzgado.—Doy fe. Sultepec, México a 16 de octubre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Sofero Iturbe Sánchez.

2145.—4, 8 y 11 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

El Dr. GILDARDO HELIODORO ESPINOSA DE LUNA, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre terreno propiedad particular, ubicado paraje "TENEXCUNTITLA", Cabecera Municipal Ocuilán de Arteaga, este Distrito, mide y linderos: Norte, 70.50 metros, Gilberto de la Serna Barón; Sur, 79.00 metros, callejón José María Arteaga; Oriente, 32.70 metros, calle General Lázaro Cárdenas; Poniente, 44.00 metros, Gilberto de la Serna Barón.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta días octubre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2150.—4, 8 y 11 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. REFUGIO MARTINEZ OLIVA, promueve Inmatriculación del predio denominado "APANENCO", ubicado en San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, el cual mide y linderos: al Norte, 33.00 metros con Antonio Aguilar al Sur, la misma medida con Jovita Martínez; Oriente, 142.50 metros con Ma. Encarnación Martínez y Poniente, 158.00 metros con Aniceta Martínez.

Se expide para su publicación en los días de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" edita en Toluca, México; Dado en Texcoco, México a los 27 días de octubre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acas., Mario Maldonado Salazar.

2147.—4, 15 y 29 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

SANTOS LUCIO VALENCIA, promueve este Juzgado, Diligencias Información dominio acreditar propiedad inmueble ubicado pueblo San Marcos Tlazalpa, Mpio. San Bartola Morelos, mide y linderos: Norte, 30.66 metros Carolina Santiago Maxda; Sur, 40.00 metros calle sin nombre; Oriente, 24.20 metros Federico Rosalia y Poniente, 36.89 metros calle sin nombre.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces a cada tercer día para personas creyese mayores derechos presenten a deducirlos.—A 24 de octubre de 1972.—C. Secretario, Arcadia Estrada García.

2126.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO GUZMAN TORRES, promueve Información Ad-perpetuam de "TEPETATE" y "ZACATENCO" de San Lorenzo Talmimilolpan, Municipio Teotihuacan que mide y linderos: 1.—Norte, 61 metros camino vecinal; Sur, 61.50 metros Lorena Rivas Ramírez; Oriente, 110 metros con Ejido y Poniente, 117 metros con Cristina Torres. Sup. 6,924 M2. 2.—Norte, 10.61 metros Carlos Rojas; Sur, 12.27 metros Herminio Torres Rivas; Oriente, 19.80 metros camino vecinal y Poniente, 20.83 metros Carlos Rojas. Sup. 233 M2.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 15 de 1972.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acas., Lic. Mario Quezada Mayo.

2148.—4, 8 y 11 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un Sello que dice Juzgado Segundo Civil Toluca, Méx.

SECUNDINO VARGAS CARMONA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido sobre una casa ubicada en la Calle de Miguel Hidalgo 8 de San Buenaventura; siguientes medidas y colindancias: Ote. 6.52 metros Calle su ubicación; Pra., 8.49 metros Dolores Serrano; Sur, 14.18 metros con Genaro Zarate y Norte, 14.10 metros con Dolores Serrano. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan dentro del término legal. Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2134.—19 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

RUFINA AVELLANEDA MORALES, por su propio derecho promueve en este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, sobre un predio urbano marcado con el número treinta, de las calles de Porfirio Díaz, Colonia Hidalgo, Municipio de Toluca, este Distrito, que mide y linderos: al Norte, 32.08 metros y linderos con Baldomero Albiter y Leonel Varela; al Sur, 29.82 metros y linderos con calle Emiliano Zapata; al Oriente, 17.07 metros y linderos con calle de Porfirio Díaz y al Poniente, en 24.00 metros y linderos con propiedad de Cleotilde Avelaneda Morales. Tiene una superficie aproximada de 163.64 M2.

Acuerda C. Juz. ordenó dar publicidad presente edicto de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México, y demás según ordena ley, efecto quien se crea igual o mejor derecho promueve, lo deduzca conforme a la ley.—Temascaltepec, Méx., octubre 26 de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

2149.—4, 8 y 11 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DR. RUBEN ALCANTARA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en una línea de 34 metros, en otra de Sur a Norte, en 8 metros y en otra 71 metros con María Asunción; al Sur, en una línea 20.00 metros con Ignacio Santamaría, en otra de Norte a Sur, 15.00 metros con el anterior colindante, en otra 40.70 metros, en otra de Sur a Norte, 28.90 metros, en otra al Sur, 45.00 en todas con Emilio Enriquez; al Oriente, 45.00 metros con Regina Legorreta y al Poniente, 65.30 metros con camino a Tlaxmulco y con una superficie de 5,808.00 M2., con el objeto de obtener autorización Judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Título de Propiedad de compañía, para su publicación por tres veces, de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

2074.—25 oct., 4 y 15 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUELA MARTINEZ SOBERANES, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, respecto del terreno denominado "TLALNEPANTLA", ubicada en el poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.30 metros con el señor Merced Romero; Sur, 40.30 metros con la Calle de servidumbre pública denominada Venustiano Carranza; Oriente, 17.20 metros con el señor Bartolo Arenas; Poniente, 24.65 metros con calle denominada Matetzuma.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico el "Avance" que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla se expide el presente en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.

2129.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO SILVA TEACALCO y SOCORRO MADERO DE SILVA, promueven Información Ad-perpétuam para obtener por usucapación título dominio respecto terreno en San Pedro Cholula, Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe: Norte, 147.40 metros Eusebio Guerrero; Sur, 109.80 metros Juan Quezada y 42.10 metros Nemesio Martínez; Oriente, 26.50 metros Nemesio Martínez y 9.20 metros Calzada Matamoras; Poniente, 34.60 metros Agustín Rosales.

Expídese para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, Lerma, Méx., 28 octubre 1972.—Félix Garay Camacho, Srío.

2130.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUANA SALINAS SANTOS, promueve Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Pedro Totoltepec, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica y de buena fe una fracción de terreno de labor con casucha con estas colindancias: Norte, Roberto Valencia, Sur, Sabás y Candelario Salinas, Oriente, con zanja; Poniente, con vereda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces, de tres en tres días haciendo saber a los que se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 26 de octubre de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

2131.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

El C. CRUZ LUNA DIAZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Acoacalco, perteneciente al Municipio de Coyotepec, de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 45.00 metros con propiedad del señor Epifanio Luna; Sur, 45.00 metros con Calle de Pueblo; Oriente, 25.00 metros con propiedad de Pedro Arenas; Poniente, 25.00 metros con Avenida Hidalgo.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente a los 26 días del mes de octubre de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2132.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISOFORO MELGAREJO VELEZ Y LUCIANO MELGAREJO BUSTOS, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener desde hace VEINTE AÑOS, en forma quieta, pública, pacífica, continua de un terreno ubicado en San José Huilango Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, en 27.72 metros con Camino Público; Noroeste, en 159.45 metros con camino público; Este, en dos tramos el primero de 90.00 metros, con Suc. de Filiberto Vázquez y el segundo en 118.43 metros con Claudio Jiménez; Sur, en dos tramos el primero de 69.30 metros con Claudio Jiménez y el segundo en 113.25 metros con camino vecinal Huilango-Axtlán; al Oriente, en dos tramos el primero de 189.30 con Estanislao de Jesús y el segundo en 96.78 metros con Suc. de Joaquín Hernández; al Nororiente, en dos tramos de 37.55 metros y de 86.90 metros con camino público.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, expedidos en 2 de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2105.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIRIAN N MARTIN DE RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión de más de 10 años del inmueble denominado EL LLANO, ubicada en CAÑADAS DE CISNEROS, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, 44.00 metros y 16.00 metros con el señor Espino; al Sur, 39.00 metros con Gabriel Villicaña; Oriente, 60.00 metros con Dolores Quijada y Poniente, 18.00 y 26.00 metros con Camino Público, con superficie de 1,665.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmueble se expide a 21 de octubre de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2106.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONSUELO MONTES DE OCA DE FLORES, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener del terreno "Sin Nombre", desde hace DIEZ años en forma quieta pública pacífica, continua, ubicado en San Martín Tepetlixpan de este Distrito, que mide y linda: Norte, en dos tramos uno de 2.35 metros con Francisco Flores y el otro de 13.77 metros con Calle Pública; Sur, en 20.42 metros con Felipe Flores; Oriente, en 10.00 metros con Cerrada y Poniente, en 2 tramos uno de 4.45 metros y el otro de 5.00 metros con Francisco Flores.

Publicaciones de tres en tres días por tres veces en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedido el 2 de octubre de 1972. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2107.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL GUDIÑO TAPIA, promueve Información Ad-perpétuam del terreno "TIENDITA", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio Los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, 31.25 metros Lorenzo Páez Flores; Sur, 31.25 metros barranca; Oriente, 180 metros Juana Andrade y Poniente, igual medida, Trinidad Castro.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. María Maldonado Salazar.

2110.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2222/72, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Enriquez Chávez, en contra de Alfonso Romero se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE del año en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un Camión de Redilas, marca Ford, modelo 1967, número de motor AFSJFA-12316, Registro Federal de Automóviles 1079732, placas de circulación 241-BV del bienio 70-71, con razón social Alfonso Romero, Sultepec, Méx., pintado en verde, blanco y coral, motor desviado, parabrisas roto y carrocería deteriorada. Sirviendo de base la cantidad de DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1972.—El Secretario. Fidencio Hernández Ysla.

2109.—28 octubre, 1a. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MODESTO BUENDIA BARRERA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "TLATELTIPAC", ubicado en el pueblo de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, con superficie de trescientos treinta y un metros, cuarenta y siete centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.10 metros, con calle Guerrero; Sur, 11.27 metros, con Rafael Jiménez Constantino; Oriente, 28.40 metros, con Antonio Buendía; Poniente, 26.37 metros, con Leonardo Buendía.

Se expide para ser publicado por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2111.—28 octubre, 1a. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL DIAZ IBAÑEZ, promueve Información Ad-perpetuum de 3 lotes del terreno "EL SALADO", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio Los Reyes la Paz, este Distrito que miden y lindan: Lote No. 73.—Norte, 40.09 metros camino; Sur, igual medida Sucesores de Carlos González; Oriente, 140 metros Suc. Pedro Díaz y Poniente, igual medida, Suc. Luis Ibañez. Lote No. 80.—Norte, 33.04 metros camino; Sur, igual medida camino; Oriente, 173 metros Suc. Carlos Marina y Poniente, 170 metros Suc. de Ramón López. Lote No.—110 Norte, 32.08 metros terrenos de Chimalhuacán; Sur, igual medida, camino; Oriente, 183 metros Suc. Florencio Guavara y Poniente, 166 metros con Suc. Pascual Montaña.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2112.—28 octubre, 1a. y 4 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en Metepec, de este Distrito Judicial, por el término y condiciones de Ley: Norte, 21.00 metros con Gregorio Rosano; Sur, 121.90 metros con Fidencio Hernández; Oriente, 120.30 metros con Carretera Toluca Ixtapan, otra línea 7.80 metros con Antonio González; Poniente, 77.70 metros con Marcelina Aicántara. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad, Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1972.—El Secretario.—P. D. Juan Díaz Torres.

2114.—28 octubre 1a. y 4 nov

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepantla, Méx.—Tercera Secretaría.—La señora María Dolores Pérez de Morales, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información Ad-perpetuum, en Vía de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la posesión que le asiste respecto del predio situado en la Colonia Avila Camacho, de Naucalpan de Juárez, Estado de México del Lote Número 17 Manzana 12, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Noroeste, en 8.00 metros con calle Cataraca de Agosto, antes calle Cinco; Suroeste, 20.00 metros con el lote 16; Suroeste, en 8.00 metros con el lote 10; y Noroeste, en 20.00 metros con el lote 18 misma manzana.

Dicho predio tiene una superficie de 160.00 M2., habiéndose cumplido en los requisitos a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de fecha diez del presente mes y año en curso, se admitió la instancia en la vía y forma propuestas y se ordenó publicar un extracto de la solicitud del ocurrente y del auto admisorio, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Avance", por tres veces de tres en tres días y además fijar un ejemplar del presente así como de la solicitud, en el predio motivo de las diligencias, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten ante este Juzgado para deducirlo en términos de Ley. Expira en veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.

2116.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAVID, ARTURO y ERNESTA TAPIA DOMINGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dicen tener más de diez años, sobre una superficie de 863,720 M2. de monte, de tercera clase, terrenos de común repartimiento, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 1970 metros colindando con monte de Texcaltitlán de Gutiérrez; Sur, 550 metros colindando con Fausto Domínguez, Jesús Valdez, José Castañeda y Salto del Carrizal; Oriente, 1,050 metros colindando con el Ejido de Chiltepec; Poniente, 2,310 metros colindando con Monte de Texcaltitlán de Gutiérrez. Los terrenos descritos y deslindados se encuentran ubicados en el paraje denominado "ACAHUITE" en el poblado de "CHILTEPEC" del Municipio de Coatepec Harinas, del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres ocasiones en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los veinticinco días de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manrey.

2122.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VICENTE GUTIERREZ CALZADA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica y continua; del terreno "EL DEAGUITO", ubicado en San Francisco Chilpan de Tultitlán, que mide y linda: Norte, en 75.12 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 76.95 metros con camino público, barranca de por medio; Oriente, 55.00 metros con J. Merced Morales y al Poniente, en 60.00 metros con Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2121.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGELA VEGA DE ARELLANO, promovió este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar posesión respecto de un terreno con casa ubicado en la calle de Mariano Escobedo número treinta en la Cabecera Municipal de Capulhuac, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.36 con Calle Mariano Escobedo, Sur, 15.36 Daniel Urbán Arellano; Oriente, 37.20 con Isabel Vega Pulido y Poniente, 37.20 con Juan Vega Arellano. Terreno de labor ubicado en términos de la población de Capulhuac, México, en el paraje denominado "San Sebastián" y que mide y linda: Norte, 24.00 con Camino; al Sur, 29.00 con Petra Verga, y Antonio Zamora; Oriente, 41.20 con Teodoro Reyes y Poniente, 38.50 con Julia Enriquez Viuda de Zamora. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito" Editarse en Toluca Méx., para conocimiento terceras personas creyeron tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle México, a 24 de Octubre de 1972.—El C. Srío. del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2118.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO GALICIA GALICIA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en la población de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 17.00 metros con Enrique Arias; Sur, 22.00 metros con Magdalena Elizalde; Oriente, 54.00 metros con Camino Real; Poniente, 48.00 metros con Enrique Arias.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2119.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGELA MORALES DE SERRANO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "DESAGUITO", ubicada en San Francisco Chilpan, Tultitlán, México, que mide y linda: Norte, en 8.00 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 8.00 metros con Camino Público, barranca de por medio; Oriente, en 60.00 metros con Vicente Gutiérrez Calzada; y Poniente, en 60.00 metros con otro terreno propiedad de Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, editados en Toluca, "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2120.—28 oct., 19 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FELIX PEREZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más cinco años, respecto casa con solar ubicados Matamoros número 18 esta Villa, siguientes colindancias y medidas: Norte a Sur, 73.74 metros, con Jesus Sánchez y Calle su ubicación respectivamente; de Oriente a Poniente, 15.84 metros con Fabián Noria y Luis Gómez respectivamente. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 20 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2108.—28 octubre, 1o. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

En el expediente número 2658/972, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA CASTAÑEDA SANDOVAL, en contra de su esposo el señor ANGEL GARCIA GONZALEZ con esta fecha, el Ciudadano Juez emitió un auto emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este edicto, se presente a contestar la demanda establecida en el escrito, renunciándolo de que en caso de no hacerlo, el juicio se le seguirá en rebeldía.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, se expide el presente en Tenancingo, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, quedando las copias simples de trasado a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2067.—21, 28 oct. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SOFIA VILCHIZ VIUDA DE MENDOZA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, acreditando posesión dice tener tiempo condiciones aptas prescribir, siguientes predios: Terreno y casa que mide y linda: Norte, 38.50 metros Amador Reyes; Sur, 26.52 Anita Mendoza e Ignacio Archinega; Oriente, 47.57 metros Teófilo Alcántara y Poniente, 40.23 metros Anita Mendoza. Terreno y casa que mide y linda: Oriente, 147.25 y 25 metros con Terreno La Zaga, Camino Vecinal y Wenceslao Riquelme; Sur, 25.25 metros, Amador Reyes; Poniente, 198 metros Sofia Vilchiz. Predio que mide y linda: Norte, doscientos metros Valentín Vilchiz; Sur, doscientos metros Valentín Vilchiz; Sur, doscientos metros Jorge García. Predio que mide y linda: Norte, cincuenta metros Amador Reyes; Oriente, cincuenta metros Camino Vecinal; Sur doscientos metros y Poniente, cincuenta metros con Sofia Mendoza. Predios ubicados Xhisda, esta Jurisdicción.

Dada entrada promoción, ordenóse publicación edictos tres veces tras en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México, a efectos artículo 2393 Código Civil, Jilotepec, Méx., Septiembre 6 de 1972.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio.

2127.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIEMAPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 921.72, relativo a la Quiebra de la empresa SAN BAR, S. A., se dictó un auto que a la letra dice: Tlaxiempantla, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, dada cuenta a la C. Juez con el escillo de la Sindicatura, que se provee y por correspondencia al equipo de los autos, Acordó: se señalen las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO para que tenga verificativa la Junta de reconocimiento, certificación, graduación y prelación de créditos a que se refieren los artículos 73.74, 242-243 y demás relativos de la Ley de Quiebras y suspensión de pagos, que deberá tener verificativo en el domicilio social de la Fallida ubicado en las calles de General Agustín Millán número veinticinco, San Bartolomé Naucaipan. Publíquese un extracto del presente proveído por tres veces consecutivas, en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los Periódicos Avance y Noticiero que se editan en la Capital de la República Mexicana, en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente para los efectos del artículo 76 de la Ley de la materia. Hágase saber a los interesados que en la Junta se desarrollará conforme a la siguiente orden del día: Lista de Acreedores asistentes. Lectura de la lista de Acreedores redactada por la Sindicatura. Debate contradictorio. Asuntos de Intereses por la Fallida y Acreedores. Resolución. Notifíquese personalmente a la Sindicatura, a la Fallida, a la Representación de los acreedores y al C. Agente del Ministerio Público, de que en intervención que conforme a su representación comparea.

Dado a los veintiseis días de octubre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Diario Oficial" de la Federación, "Gaceta del Gobierno" del Estado, "Avance" y "Noticiero".—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2136.—19 4 y 8 nov.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**SILICATOS Y DERIVADOS, S. A.**

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el Lunes 23 de octubre de 1972 en el domicilio social de esta Empresa, se acordó llevar a efecto una reducción del capital social de su cifra presente que es de 40 millones de pesos, a la cantidad de 20 millones de pesos.

La referida reducción se llevará a cabo mediante reembolso a los accionistas y amortizaciones de 9,000 acciones de la Serie "A" y 11,000 acciones de la Serie "B".

Lo anterior se hace del conocimiento público, para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México 24 de octubre de 1972.

Lic. Maclovio Sierra de la Garza,

Secretario del Consejo de Admon.

(Rúbrica).

2140.—4, 15 y 29 nov.

Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

El suscrito Notario hace constar que con su intervención y bajo acta número 394 de 24 de agosto de 1972, se radicó la sucesión testamentaria de doña LEONOR NIETO RIVERA DE PEDRERO, en la que fueron nombrados únicos y universales herederos los señores RAFAEL, LEONOR, MERCEDIS, EDUARDO, CESAR, GLORIA Y VIOLETA todos de apellido PEDRERO NIETO y albacea don JOSE PEDRERO PRIEGO, aceptando respectivamente la herencia y el cargo de albacea, protestando éste su fiel desempeño, manifestando procede a la formación del inventario respectivo.

Toluca, Méx., octubre 17 de 1972.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.

ECEG-390601.

(Rúbrica).

Nota.—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2115.—28 octubre y 4 nov.

**NOTIFICACION**

**RECEPTORIA DE RENTAS NORTE EN NETZAHUALCOYOTL, MEX.**

**NOTIFICACION DE ADEUDO**

AL CAUSANTE: ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

REGISTRO NUM. 19-3061-24456.

**LIQUIDACION**

IMPTO. SOBRE TRASLACION

DE DOMINIO .....	\$ 335,375.00
15% ADIC. ....	\$ 50,339.30

**TOTAL** 385,714.30

IMPTO. PREDIAL 1er. Bim de 1967 al 5o. Bim. de 1972

CORRIENTE .....	\$ 6,617.00
REZAGO .....	\$ 39,700.00
15% ADIC. ....	\$ 6,947.60
RECARGOS .....	\$ 21,173.40
HONORARIOS POR NOTIFIC. ....	\$ 35.00

**TOTAL** 74,473.00

MULTA HASTA UN TANTO DE LA

PRESTACION FISCAL OMITIDA .....	\$ 460,187.30
<b>TOTAL A PAGAR</b> .....	\$ 920,374.60

Lo anterior con fundamento en los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda vigente hasta el 31 de diciembre de 1970, y los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda en vigor, y el título tercero del Código Fiscal del Estado.

Por acuerdo del Titular de esta Oficina y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción II, y 83 Fracción I, 92 Fracción III y 93 del Código Fiscal del Estado se apodaba a usted para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, verifique en la Caja de esta Oficina recaudadora el pago de la cantidad de, \$920,374.60 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.), que adeuda al Erario del Estado, de conformidad con la liquidación pormenorizada que consta al margen; en caso contrario se iniciará el procedimiento Administrativo de ejecución a que se refiere el Artículo 96 del ordenamiento legal mencionado y se procederá en su caso, al embargo y remate de sus propiedades que basten a cubrir el adeudo fiscal y los gastos de cobranza en la forma y términos establecidos en el citado Código.

NETZAHUALCOYOTL, MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 1972.

EL NOTIFICADOR,

C. BENJAMÍN MARTINEZ MARTINEZ.

(Rúbrica).

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

2123.—28, 1o. y 4 nov.

Leyes, Códigos y Reglamentos vigentes en el Estado, así como sus reformas y adiciones, de venta en el Depto. de Archivo General y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213 Tel. 5-34-16 Toluca, Méx.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, unión, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.



**"DIARIO OFICIAL"**

Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213.

Toluca, Méx.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

**ATENCION**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él

con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

**SUBSECCION HISTORICA**

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder abren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, e rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$100.00
Por seis meses .....	55.00
Por tres meses .....	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de .....	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial .....	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial .....	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.	
Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances .....	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (I.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "letra de errata" en estos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.